

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00570 - 00 (*Medidas Cautelares*)

Previo a resolver sobre la solicitud visible a folio 13, se REQUIERE a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en providencia adiada 24 de julio de 2019, esto es el trámite dado al oficio No. 3360 del 02 de octubre de 2019 (*fl. 12 C.2*)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.70 del 30/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

509c2f4be9850ddb70b16ed1a1293993233fc84b7fb543
a5099ba9ccd56ee2f0

Documento generado en 27/11/2020 02:59:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>